



1ra. Calle , 4 y 5 Avenida,  
Bo. El Centro, S.O.  
Tel: +504 2553-4646

San Pedro Sula, Cortes 05 de junio del 2020

**Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)  
Tegucigalpa, D.C**

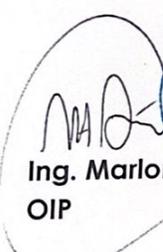
A quien corresponda:

La Municipalidad de San Pedro Sula, con el deseo expreso de cumplir al tenor de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento, ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante **PCM-005-2020**, y ante los Lineamientos establecidos por el IAIP, por medio de la presente notifica que la documentación soporte de todos los PROCESOS de compras por FIDECOMISO fueron solicitados al Banco de Occidente S.A en fecha 23 de Mayo del presente año (Se adjunta solicitud).

Así mismo las solicitudes realizadas están siendo recopiladas por la Gerencia de Salud de la Municipalidad de San Pedro Sula.

Agradeciendo su fina atención,

Muy atentamente,

  
Ing. Marlon Díaz  
OIP



cc. archivo



SAN PEDRO SULA

Obreros. Orden.  
Honestidad.

1ra. Calle , 4 y 5 Avenida,  
Bo. El Centro, S.O.  
Tel: +504 2553-4646

## SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN.-

San Pedro Sula, 23 de Mayo de 2020

Lic:

JUANITA BRIZO

Jefe Regional Departamento de Fideicomisos

Banco de Occidente, S.A.

Su oficina.

### Estimada Licenciada BRIZO:

Por medio de la presente, en su condición de **Jefe Regional del Departamento de Fideicomisos de Banco de Occidente, S.A.**, le hago: **FORMAL SOLICITUD DE REMISIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS DE COMPRA**, efectuados por **BANCO DE OCCIDENTE**, a solicitud de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, desde que fue Acordada la **DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA** ante la **PANDEMIA POR CORONAVIRUS (COVID-19)**, el día miércoles once (11) de Marzo, del año dos mil veinte (2020).

Dicha documentación deberá incluir: **A) Solicitud.- B) Cotizaciones.- C) Actas del Comité de Evaluación.- D) Informes de Recomendación.- E) Resoluciones del Comité Técnico.- F) Ordenes de Compra.- G) Contratos.- H) Facturas.- I) Actas de Recepción.- J) Pagos y Recibos o Facturas.-**

Todo esto, en virtud de la obligación que la **Municipalidad de San Pedro Sula** tiene, como ente Descentralizado administrador de fondos públicos, ante los Organismos Fiscalizadores del Estado, en aplicación de los principios de **Rendición De Cuentas, Publicidad y Transparencia** consagrados en la **Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**.

Agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración.

Atentamente.



Dr. Melvin Ferrero  
Gerente de Salud Municipal